



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.701 / 2011.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 435/2011, de fecha 12 de Diciembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 218/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 14520 de fecha 27 de Septiembre de 2011, que Autoriza funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos, ubicado en Avenida Cachagua N° 324, Cachagua; Comuna de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento firmado entre la Inmobiliaria Santa Marina S.A. a Cynthia Muñoz Torres.
- Certificado de Declaración de Renta Internet de fecha 26 de Abril de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 45/2011, de fecha 09 de Septiembre de 2011, emitido por la Directora de Obras (S).

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida**, según siguiente detalle:

Razón Social	CYNTHIA ELIZABETH MUÑOZ TORRES.
Rut N°	
Rol N°	20.770.
Giro	PANADERIA Y ALMACEN.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

